



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 49/96**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTE DE AGOSTO DE 1.996 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

AUSENTE CON EXCUSA: DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTE DÍAS DE AGOSTO DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CUADRAGÉSIMO NOVENA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, a continuación, se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 5 de Agosto de 1.996, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

2º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN KIOSCO DE PRENSA EN ZONA CAMPILLO DEL MORO.

A propuesta del Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente se da cuenta de escrito presentado por doña Encarnación Fernández Ginés, con domicilio en Calle Florida 9, Aguadulce, D.N.I. nº 27.178.574, presentó un escrito el día 21/2/96, con número de Registro de Entrada 2.159, en el que solicita la instalación de kiosco de prensa en la zona de Campillo del Moro. A tal efecto, ha presentado fotocopia de Resolución dictada por I.A.S.S. de la Junta de Andalucía, expte. 04/4350, de revisión de empeoramiento de la calificación de minusvalía.

En relación con este expediente se han solicitado los siguientes informes:

- Informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal del día 1/8/96, en el que se informa, que comprobado la posible ubicación para la instalación de un kiosco de prensa y según plano de situación adjunto, técnicamente no existe inconveniente para su instalación.
- Autorización de don Antonio Carrillo Jiménez con D.N.I. nº 27.153.712 de fecha 10/7/96 para que Doña Encarnación Fernández Ginés pueda instalar kiosco en la Avda. Carlos III.
- Informe del Jefe de la Unidad de Carreteras de fecha 8/8/96, donde se informa que por el Servicio de Carretera no existe inconveniente en que se instale dicho quiosco dado que se encuentra dentro de la travesía de Aguadulce y fuera de la zona de dominio público de la Carretera.
- Informe social favorable de fecha 6/5/96, número de expediente 590.
- Informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 12/8/96, en el que se informa que hechas las oportunas averiguaciones se ha podido comprobar que existe una zona adecuada para su ubicación siendo esta en la Avda. Carlos III, Venta Vitorino, en zona privada de uso público, junto a la mencionada Avda. Siendo la distancia de la línea



exterior de la calzada a la fachada de alineación de 10 m y la superficie del kiosco de 2 m², no existiendo inconveniente en conceder la mencionado licencia municipal.

Por todo ello se propone autorizar a Doña Encarnación Fernández Ginés para la instalación de un kiosco de prensa por un periodo de cuatro años en la Avenida Carlos III, Venta Vitorino en los términos y condiciones señaladas en los informes emitido, debiendo cumplir cuantas obligaciones fiscales, tributaria y de seguridad social, dando traslado del presente a la Interesada, Jefatura de la Policía Local y Área de Medio Ambiente.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.-1.- Escrito de Don José Manuel Bueso Lázaro y otro sobre denuncias perros vagabundos.

Se da cuenta del escrito suscrito por Don José Manuel Bueno Lázaro y Doña Esther Sánchez con número de Registro e Entrada 9.085 de fecha 8/8/96, relativo a denuncia sobre la falta de una Ordenanza que regule las personas que tengan perros.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto tener por admitido el escrito reseñado, en calidad de alegación a la Ordenanza para el establecimiento, construcción, conservación, protección y uso de parques y jardines del municipio de Roquetas de Mar, que está en exposición al público según Edicto publicado en el B.O.P. nº 158 de 14 de Agosto de 1996.

3º.-2.- Escrito de Don Abundio Muriel Viciano en nombre y representación de Otipsa Consultores relativo a reclamación previa a la vía judicial sobre haberes debidos por este Ayuntamiento.

Don Abundio Muriel Viciano en nombre y representación de la entidad OTIPSA CONSULTORES con domicilio en Calle Obispo Orberá número 55 de Almería, ha presentado un escrito el día 25 de Julio de 1996, con número de Registro de Entrada 8.614, y señalando a efectos de notificaciones el domicilio del Letrado Don Manuel González Marín sito en Almería, calle Hermanos Machado nº 18, 1º-F, relativo a interposición de reclamación previa a la vía judicial, sobre reclamación por concepto de principal e intereses la suma de 14.053.277 pesetas por la redacción del proyecto de construcción de una depuradora en el Barrio del Solanillo.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha propuesta del Sr. Alcalde-Presidente ha resuelto, previa a la Resolución de la Reclamación Previa, solicitar informe de consignación presupuestaria y financiación de la misma, y procedimiento para la contratación y adjudicación del citado proyecto.

3º.-3.- Escrito de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense remitiendo informe relativo a solicitud de modificar los sondeos para abastecimiento público en el expediente A.371-5 de la Confederación Hidrográfica del Sur.



Ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 7/8/96, con número de R.E. 8.980, copia del informe acordado en la reunión de la Junta de Gobierno de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense de fecha 31/7/96, en relación con la solicitud de modificar los sondeos objeto de sustitución para el abastecimiento público en el expediente A.371-5 de la Confederación Hidrográfica del Sur.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

3º.-4.- Escritos del Despacho González Aznar C.B.

3º.-4.-1.- Expediente: Juzgado de lo Social número tres de Almería, Autos de ejecución provisional 4/95.

Con fecha 7/8/96 (N.R.E. 8.979) el Despacho González Aznar comunica en relación con los Autos de ejecución provisional núm. 4/95 del Juzgado de lo Social número tres, adverso Rosa Martínez Andujar, acompañando fotocopia del escrito presentado de adverso y de auto de 18/7/96, por el que se acuerda se le haga entrega a Doña Rosa Martínez Andujar, por parte del Estado de la cantidad de 1.755.600 pesetas, correspondiente a la anualidad que abarca desde el 28/4/96 al 27/4/97.

Igualmente, con fecha 7/8/96 (N.R.E. 8.978) el Despacho González Aznar en relación con el asunto citado, acompaña escrito del abogado del Estado de fecha 22/7/96, interponiendo Recurso contra el auto de fecha 18/7/96, así como escrito que presentamos ante el Juzgado, impugnando dicho Recurso de Reposición.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

3º.-4.-2.- Expediente: Tribunal Supremo, Recurso núm. 3/1039/92.

Con fecha 7/8/96 (N.R.E. 9.023) el Despacho González Aznar nos remite fotocopia del escrito presentado ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo por el que solicitamos que se nos expida exhorto dirigido al Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Madrid, y se acompañe testimonio de la sentencia dictada en este rollo, de la tasación de costas, y del auto aprobatorio de la misma, para que el crédito a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, pueda ser incluido en la masa de la quiebra.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

3º.-4.-3.- Expediente: Audiencia Provincial de Almería, menor cuantía, núm. 155/93.

Con fecha 7/8/96 (Nº R.E. 9.008) el Despacho González Aznar nos remite fotocopia de escrito de la Oficina de Reparto de la A.P. de Almería, de fecha 26/7/96, por el que el conocimiento del recurso de apelación interpuesto por nosotros contra la sentencia de fecha 28/5/96 recaída en el asunto de referencia ha correspondido a la Sección 2ª de la Audiencia Provincial.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

3º.-5.- Escrito de Don José Antonio Rabaneda Machado y otros, relativo a que se considere Aguadulce como zona turística.

Con fecha 8/8/96 (Nº R.E. 9.075) Don José Antonio Rabaneda Machado con D.N.I. nº 27.218.341, y domicilio en Avda. Carlos III, nº 339, Aguadulce, ha presentado un



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

escrito suscrito por otras personas con firma ilegible y D.N.I. en el que solicita que se informe si la Avda. Carlos III se encuentra incluida en la solicitud dirigida a la Junta de Andalucía solicitando que diversas zonas sean declaradas de interés turístico.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto considerar incluida la Avda. Carlos III dentro del ámbito de Aguadulce (Roquetas de Mar) a los efectos de la autorización solicitada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 6 de Junio de 1996 para la determinación de libertad horaria durante el periodo estival.

3º.-6.- Informe del Negociado de Cementerios relativo a cesión a perpetuidad del nicho nº 278, Planta 2ª, alzado poniente, bloque de 8 nichos en el cementerio municipal de Aguadulce, a favor de Don Juan Antonio Ufarte Paniagua.

Por el Jefe del Negociado de Cementerios se ha evacuado un informe del siguiente tenor literal:

“Con motivo de las obras realizadas en la construcción de un bloque de 8 nichos en el Cementerio Municipal de Aguadulce, durante los meses de Mayo-Junio Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, con domicilio en calle Alhambra nº 35 y con D.N.I. nº 27.171.890, autorizó a este Ayuntamiento, para poder sacar los restos mortales de su padre Don Alfonso Ufarte Tortosa, fallecido el día 25 de Noviembre de 1968, que se encontraba enterrado en fosa, parte nueva del mismo cementerio, para que este Ayuntamiento edificará sobre el mismo terreno el bloque mencionado, cediéndole a perpetuidad el nicho nº 278, planta 2ª, alzado poniente, bloque de 8 nichos, en el cementerio municipal de Aguadulce, a favor de Don Juan Antonio Ufarte Paniagua.”

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto ceder a perpetuidad el nicho 278, planta 2ª, alzado poniente, bloque de 8 nichos, en el cementerio municipal de Aguadulce, a favor de Don Juan Antonio Ufarte Paniagua.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión Ordinaria a las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en seis folios, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez